

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 26

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho Pág. 05

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el cual solicita

licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 10 de mayo del año en curso Pág. 11

- Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones, a partir del día 15 de mayo del presente año Pág. 11

- Oficio signado por el ciudadano Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, como Sindica Procuradora del citado municipio Pág. 11

INICIATIVAS

- De Decreto por medio del cual se reforman los artículos 77 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 11

- De Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, numero 158. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDO**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero **Pág. 18**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 23**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y Joel Valdez García, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que instruyan el Programa Uno por Uno, y en su caso, integren en sus respectivos reglamentos de tránsito, el pase vehicular uno por uno; dando prioridad al peatón. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 26**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Silvia Romero Suárez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en

coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a efecto de revertir la enajenación de los folios IH-25409 desecho ferroso proveniente de un trascabo número GGS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y folio IH-4.877 Inicial NM número 63658 clase campamento, vendido a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 28**

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO **Pág. 32**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 35**

**Presidencia
Diputada Elva Ramírez Venancio**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, pasar lista de asistencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesáριο Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez

Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suástegui Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Rosas Martínez Perfecto.

Se informa la asistencia de 43 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 57 minutos del día martes 15 de mayo del 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al mismo.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda sesión

Primero. Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 10 de mayo del año en curso.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones, a partir del día 15 de mayo del presente año.

III. Oficio signado por el ciudadano Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, como Síndica Procuradora del citado municipio.

Tercero. Iniciativas:

a) De Decreto por medio del cual se reforman los artículos 77 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, numero 158. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y Joel Valdez García, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que instruyan el Programa Uno por Uno, y en su caso, integren en sus respectivos reglamentos de tránsito, el pase vehicular uno por uno; dando prioridad al peatón. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la Diputada Silvia Romero Suárez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a efecto de revertir la enajenación de los folios IH-25409 desecho ferroso proveniente de un trascabo número GGS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y folio IH-4.877 Inicial NM número 63658 clase campamento, vendido a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Elección y Toma de Protesta de las ciudadanas diputadas y diputados propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de mayo de 2018.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia la asistencia de cero diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos “a” y “b” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día lunes 7 de mayo del 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con quince minutos del día lunes siete de mayo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Rodríguez Córdoba Isabel,

Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Cesário Sánchez Eufemio, Romero Suárez Silvia, Duarte Cabrera Isidro, Carbajal Tagle Mario.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Rossana Agraz Ulloa.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”: a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, da respuesta al ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, de manera fundada y motivada a su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Segundo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Enseguida se registraron las asistencias de los diputados Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Rosas Martínez Perfecto, Reyes Torres Carlos, García Trujillo Ociel Hugar.- Acto continuo, desde su curul el diputado Víctor Manuel Martínez Toledo solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Magdalena Suárez, mamá de la diputada Silvia Romero Suárez, y del Señor Adolfo Esteban Alcaraz, papá de la diputada Erika Alcaraz Sosa.- Concluido el minuto de silencio, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Hernández Valle Eloísa.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la

diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, da respuesta al ciudadano licenciado Marco Antonio Leyva Mena, de manera fundada y motivada a su solicitud de reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.- Alternándose la lectura del dictamen las diputadas secretarías.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, registrándose la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura y el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; enseguida el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero declinó su participación.- Agotada la discusión en lo general y en lo particular, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 40 a favor, 1 en contra, 1 abstención, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remítase también los anexos y para efectos de su publicación, remítase en términos de la ley.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura": a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete

horas con diecinueve minutos del día lunes siete de mayo de dos mil dieciocho, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar sesión.- - - - -

- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho.- - - - -

- - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA
ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA
BÁRBARA MERCADO ARCE

DIPUTADA SECRETARIA
LINDA ROSALÍA NAVARRETE
DE LA O

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día lunes siete de mayo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesáreo Sánchez Eufemio, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, García Trujillo Ociel Hugar, García Virginia Adelaida, Hernández Valle Eloísa, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela

Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suateguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de cuarenta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Rossana Agraz Ulloa.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. c) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiséis de abril de dos mil dieciocho. d) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiséis de abril de dos mil dieciocho. e) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes primero de mayo de dos mil dieciocho. Segundo.- “Comunicados”: a) Comunicado signado por los diputados y diputada, integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, mediante el cual se amplía el periodo de registro de aspirantes para el proceso de selección y

designación del Fiscal General del Estado de Guerrero, hasta el 09 de mayo de 2018. b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas homologar y, en su caso armonizar la tipificación del delito de feminicidio, atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer al Estado Mexicano en julio del 2012, así como las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país. II. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite el estudio sobre la intervención de las autoridades del trabajo en la prevención de la trata de personas y la detención de posibles víctimas en campos agrícolas. III. Oficio signado por el doctor Leonel Leyva Muñoz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, por el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo y funciones de regidora del citado Ayuntamiento. IV. Oficio suscrito por la licenciada Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que denuncia diversos actos de violencia política. V. Oficio signado por la ciudadana Rosa Elva Figueroa Radilla, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, con el que solicita un préstamo por la cantidad de \$19,199,748.84 (diecinueve millones ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho 84/100 M.N.), para cubrir el pago laudos. VI. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Emir Arizmendi Nieto, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 30 de abril de 2018. VII. Oficio signado por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de mayo del año 2018. VIII. Oficio suscrito por el licenciado Fernando Franco Antón López, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones que

desempeña, a partir del 01 de mayo de 2018. IX. Oficio signado por la ciudadana Eva Saucedo Torres, regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita su ratificación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo del 2018. Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Denuncia de juicio político y su ratificación y certificación respectiva, promovida por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra del servidor público Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero. II. Escrito signado por la Confederación Patronal de la República Mexicana, Centro Empresarial Coparmex Chilpancingo, con el que solicitan a esta Soberanía se resuelva la situación de gobernabilidad del citado municipio, para que se de certeza y seguridad jurídica al sector empresarial de nuestra capital y a la ciudadanía en general. III. Escrito suscrito por el Comité de la Unión de Locatarios del Mercado la Esperanza del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención para la donación del predio ubicado entre el nuevo Hospital General de Acapulco y la entrada a ciudad San Agustín (El Quemado), a favor de la Unión de Locatarios del Mercado La Esperanza. Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”: a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Ramiro Gutiérrez Baiza, otorgada mediante decreto número 687, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del día 24 de abril de 2018. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las Comisiones de Turismo, Instructora, Cultura, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, De Hacienda, De Asuntos de la Juventud y el Comité de Gestoría, Información y Quejas de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Quinto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que no se registraron nuevas

asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos del a) al e). La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días martes 24, jueves 26 de abril y martes 01 de mayo de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 24 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al comunicado signado por los diputados y diputada, integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, mediante el cual se amplía el periodo de registro de aspirantes para el proceso de selección y designación del Fiscal General del Estado de Guerrero, hasta el 09 de mayo de 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento e instruyó a la Dirección de Comunicaciones de este Honorable Congreso se difunda por los medios correspondientes el presente comunicado.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas homologar y, en su caso armonizar la tipificación del delito de feminicidio, atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer al Estado Mexicano en julio del 2012, así como las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia y a los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país. II. Oficio suscrito por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite el estudio sobre la intervención de las autoridades del trabajo en la prevención de la trata de personas y la detención de posibles víctimas en campos agrícolas. III. Oficio signado por el doctor Leonel Leyva Muñoz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, por el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Iris Arleth Gómez Cayetano, al cargo y funciones de regidora del citado Ayuntamiento. IV. Oficio suscrito por la licenciada Hortensia Aldaco Quintana, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que denuncia diversos actos de violencia política. V. Oficio signado por la ciudadana Rosa Elva Figueroa Radilla, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, con el que solicita un préstamo por la cantidad de \$19,199,748.84 (diecinueve millones ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho 84/100 M.N.), para cubrir el pago laudos. VI. Oficio suscrito por el ciudadano Luis Emir Arizmendi Nieto, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 30 de abril de 2018. VII. Oficio signado por la ciudadana Francisca Alma Juárez Altamirano, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de mayo del año 2018. VIII. Oficio suscrito por el licenciado Fernando Franco Antón López, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de mayo de 2018. IX. Oficio signado por la ciudadana Eva Saucedo Torres, regidora con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual solicita su ratificación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 31 de marzo del 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las comisiones unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartados III, VI, VII, VIII y IX. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Apartado IV. Turnado a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y para la Igualdad de

Género, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado V. Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Denuncia de juicio político y su ratificación y certificación respectiva, promovida por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra del servidor público Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero. II. Escrito signado por la Confederación Patronal de la República Mexicana, Centro Empresarial Coparmex Chilpancingo, con el que solicitan a esta Soberanía se resuelva la situación de gobernabilidad del citado municipio, para que se de certeza y seguridad jurídica al sector empresarial de nuestra capital y a la ciudadanía en general. III. Escrito suscrito por el Comité de la Unión de Locatarios del Mercado la Esperanza del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención para la donación del predio ubicado entre el nuevo Hospital General de Acapulco y la entrada a ciudad San Agustín (El Quemado), a favor de la Unión de Locatarios del Mercado La Esperanza.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. La Presidencia turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero. Apartado II. Turnado a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado III. Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo", inciso a) La Presidencia hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 04 de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 28 a

favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Ramiro Gutiérrez Baiza, otorgada mediante decreto número 687, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del día 24 de abril de 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que se reestructuran las Comisiones de Turismo, Instructora, Cultura, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, De Hacienda, De Asuntos de la Juventud y el Comité de Gestoría, Información y Quejas de la Sexagésima

Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 30 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a los diputados Mario Carbajal Tagle y Josué Flores Alvarado, pasaran al centro del recinto para proceder a tomarles la protesta de ley; asimismo solicitó y a los demás diputados y diputadas integrantes de esta legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie; una vez situados al centro del Recinto la diputada presidenta manifestó: Diputados Mario Carbajal Tagle y Josué Flores Alvarado: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidentes de las comisiones de Turismo; de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como secretarios de las comisiones Instructora, Asuntos de la Juventud y, vocales de las comisiones de Cultura, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, de Hacienda y del comité de Gestoría, Información y Quejas, respectivamente, que el Pleno de este Honorable Congreso les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y de este Congreso?”. Enseguida los diputados respondieron: “Sí, protesto”. A lo que la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hicieren que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los

demande”.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día lunes siete de mayo del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día viernes once de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.-

-----C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes quince de mayo del año dos mil dieciocho.- -----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA
ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADA SECRETARIA
BÁRBARA MERCADO ARCE LINDA ROSALÍA NAVARRETE
DE LA O

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaria de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de mayo del 2018.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 10 de mayo del año en curso.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, Síndico Procurador con licencia del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones, a partir del 15 de mayo del presente año.

III. Oficio signado por el ciudadano Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, mediante el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, como Sindica Procuradora del citado municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- Secretario de Servicios Parlamentarios.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I, II, y III a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva y de mis compañeros y compañeras diputadas.

Desde el inicio de esta Legislatura asumí el compromiso de legislar a favor de los guerrerenses y de los municipios. A favor de esta estructura de gobierno que es fundamental en la vida política, económica y social de este país y con pleno respeto de nuestro federalismo.

Sostengo la idea de que los ayuntamientos municipales en México son disfuncionales, para cumplir

integralmente lo mandatado por el artículo 115 constitucional sumado al hecho de que la gran mayoría de los municipios si no es que todos atienden los problemas estructurales del subdesarrollo como la pobreza, el desempleo, el deterioro ambiental en todos sus órdenes.

Según los últimos datos aportados por el CONEVAL y de los que se desprende que más de la mitad de los habitantes de este país viven en pobreza y por ende atribuciones como las de dotar de servicios públicos como el abastecimiento de agua, recolección y tratamiento de residuos sólidos, drenaje, espacios públicos dignos para el esparcimiento familiar entre otros parecen inalcanzables en esos municipios.

Por ello considero que es necesario reestructurar el modelo de funcionamiento y atribuciones de los ediles municipales específicamente de los síndicos y regidores de tal manera que se puede equilibrar el peso político y jurídico en la toma de decisiones y con ello volver al órgano colegiado denominado ayuntamiento, un cuerpo que delibere con objetividad los temas de interés público que atañen al municipio.

El municipio existe dentro de nuestro federalismo únicamente como parte de su estructura territorial más no jurídica, por lo tanto su existencia y actuar está supeditado a las políticas que emergen de la federación y los estados, aunado a ello el marco jurídico que lo regula y que se encuentra en su base en el artículo 115 constitucional general de la República ha sido mancillado en los aspectos torales de su concepción, tales como la ya inexistente autonomía municipal y el desmedido centralismo que existe en los estados.

Ciertamente el municipio como muchas otras instituciones fueron concebidos como entes híbridos subordinados al Estado y a la federación en franca reproducción del sistema presidencialista característico de nuestro sistema de gobierno, lo cual se denota al analizar la integración y el funcionamiento de los ayuntamientos municipales, los cuales a pesar de ser la máxima autoridad en el municipio son figuras jurídicas nada democráticas.

Pues en el mundo factico en la vida interna del municipio el presidente municipal ejerce un poder omnímodo precisamente por la inexistencia o ineficacia de los controles de poder que limiten los actos arbitrarios del presidente municipal por la disparidad inexistente de las atribuciones que la ley les otorga a los síndicos y regidores y que los convierte lejos de ser en autoridades simplemente los convierte en empleados del presidente municipal.

El municipio desde su concepción en el artículo 115 constitucional no ha logrado posicionarse como una entidad jurídica sólida en la consistencia de los estados en la misma federación, tal vez porque solo fue concebido únicamente como una forma de descentralización administrativa y una forma de división territorial de la federación aunque se debe reconocer que a pesar de sus deficiencias el municipio representa una estructura de gobierno de vital importancia para la vida *administrativa, económica, social y democrática de nuestro país.

A pesar de que mucho se ha dicho al respecto del municipio no se han concretizado propuestas legislativas en bien del fortalecimiento de los ayuntamientos como verdaderos órganos colegiados deliberantes en el ámbito municipal. Aunado a lo anterior existen dos problemas fundamentales en la actualidad que padecen los municipios en México, la seguridad pública y la corrupción en la administración de los recursos públicos municipales.

En nuestro país las leyes orgánicas municipales privilegian la decisión del presidente municipal por encima de la voluntad de los regidores y de los síndicos lo que convierte al municipio en una estructura de poder antidemocrática, pues en la realidad el único representante de esta institución llamada presidente municipal y el demás cuerpo edilicio a pesar de ser autoridades, hacen las veces de empleados del municipio, y por ende de su presidente municipal, lo anterior porque los síndicos y regidores tienen facultades irrelevantes para la toma de decisiones trascendentales en la vida política del municipio.

En el estado de Guerrero existen diversos casos que se han ventilado en el Tribunal Electoral en dónde regidores han tenido que demandar al municipio y a su presidente municipal para exigir el pago de la compensación económica que deben de recibir por el cargo público que ostentan lo cual es absurdo, pero por demás representa el claro ejemplo de la disparidad política en que se encuentran los cabildos en Guerrero y en México.

Por ello resulta necesario buscar un equilibrio en los pesos y contrapesos en el ayuntamiento a través de lograr el máximo grado de igualdad entre los ediles que lo conforman a fin de que las deliberaciones más importantes que se tomen en el ámbito municipal sean consensadas con todos los ediles en pro del interés público bajo el principio de igualdad y equidad.

Con la presente iniciativa no se pretende incrementar la potestad para pedir mayores canonjías para los ediles

municipales sino todo lo contrario, es decir darles potestad para que puedan participar en la toma de decisiones trascendentales para lograr el bienestar común de la ciudadanía, cabe resaltar que la reforma planteada presentada representa una amalgama de atribuciones existentes y vigentes en las distintas entidades de nuestro país pero hace falta unificarlas en todas las entidades federativas, a fin de lograr cabildos funcionales deliberantes y verdaderamente comprometidos con el desarrollo municipal y con el bienestar de la gente.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias, buenas tardes.

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Público presente, miembros de la prensa, muy buenas tardes.

Como integrante de la Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, instituto político que dentro de sus objetivos primordiales tiene el de implementar acciones tendientes a lograr el bienestar y desarrollo de los niños y jóvenes así como también buscar el empoderamiento de las mujeres, hago uso de esta tribuna para exponer los motivos que justifican a esta Plenaria la iniciativa de decreto por medio del cual se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, ello al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos.

Sin lugar a duda el mes de mayo es el mes dedicado a brindar un reconocimiento a todas aquellas mujeres que día a día luchan de manera incansable por proteger y

buscar el bien y la felicidad de aquellas personas a quienes les dieron la vida.

Es por ello que desde esta tribuna mi felicitación, respeto y admiración para todas las madres del estado de Guerrero y en especial para aquellas que por circunstancias de la vida o por elección han decidido asumir el rol de la maternidad de manera monoparental o como lo que conocemos muchos como “MADRES SOLTERAS”.

En Guerrero, no obstante de que las mujeres representan poco más de la mitad de la población con un 51 por ciento, y dos quintas partes de la población económicamente activa con un 41 por ciento. Las condiciones de marginación que prevalecen las afectan de manera directa y en mayor medida que a los hombres. Pues alrededor del 15 por ciento de las mujeres económicamente activas son jefas de familia, y cerca de otro 15 por ciento son madres solteras que no han podido incorporarse al mercado laboral, por lo que en muchas ocasiones se ven obligadas a aceptar trabajos con menor remuneración, en la informalidad y en condiciones precarias.

Es decir, en Guerrero el 32.7 por ciento de los hogares están encabezados por una mujer. Ocupando con dicha cifra el segundo lugar en este rubro entre las Entidades del país, siendo superado únicamente por la ciudad de México con el 35.7 por ciento de acuerdo a cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Así pues las madres solteras han tenido que asumir una doble tarea:

- Ser las proveedoras del gasto familiar y;
- Asumir las actividades de amas de casa.

Situación que repercute en el estado físico y emocional de éstas pues en la mayoría de los casos laboran un gran número de horas con el objetivo primordial de obtener ingresos necesarios para la manutención de sus descendientes, sin embargo los menores quedan bajo el cuidado de terceras personas teniendo poco contacto con la progenitora, lo que trae consigo que estos se sientan abandonados o rechazados y asuman conductas negativas que impactan a corto, mediano y largo plazo ello dado que presentan déficit de atención lo cual trae consigo niveles muy bajos de aprovechamiento académico; pero lo más alarmante es que ante la falta de atención y afecto estos pueden llegar a sumarse a los grupos delictivos.

Es por ello, que con la finalidad de buscar la unificación de las familias monoparentales y el desarrollo pleno del menor, propongo a esta plenaria la iniciativa de reforma que tiene como finalidad el otorgamiento de becas económicas para los hijos de madres solteras, que se encuentren cursando el nivel básico de educación a efecto de que estas puedan reducir sus jornadas laborales y otorgar tiempo de calidad a sus hijos.

No omitiendo destacar que si bien es cierto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, durante su administración ha implementado programas tendientes a beneficiar a dicho sector siendo el claro ejemplo de ello el “Programa Guerrero nos necesita y apoya a Madres Solteras 2016 – 2021”, que es un esfuerzo real por apoyar a este sector, cierto lo es también que estos al tratarse de programas se encuentran sujetos a la aprobación de un presupuesto y no a la obligatoriedad de otorgarlos, por lo que en caso de suprimirse dejaría en total estado de indefensión a dicho sector.

Situación por la cual es que el suscrito considero necesario que dicho derecho se encuentre plasmado en un ordenamiento legal como lo es la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158, a efecto de garantizar a aquellos niños y niñas que sean hijos de madres solteras el otorgamiento de una beca, que les permita continuar con sus estudios evitando con ello la deserción escolar y sobretodo la inclusión a grupos delictivos.

Pues no debemos olvidar que la educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo y que gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social.

De ahí, la justificación de la propuesta de reforma a la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Por su atención muchas gracias, es cuánto.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ, en mi carácter de Diputado integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos, “La familia es definida como el elemento natural y fundamental de la sociedad en la cual sus miembros tienen derecho a la protección de la sociedad y del Estado”¹. Es una estructura viva, que se mueve con los cambios propios de la sociedad².

La familia desde el punto de vista jurídico, en un sentido estricto, es definida como el grupo formado por la pareja (hombre y mujer) sus ascendientes y descendientes así como por otras personas unidas a ellos por vínculos de sangre, matrimonio, concubinato y civiles, a los que el ordenamiento positivo impone deberes y obligaciones³.

Sin embargo, la realidad social y sus ajustes han impuesto la necesidad de concebir un concepto en sentido amplio, en ese orden de ideas se ha podido afirmar que la familia está constituida por dos o más personas que comparten una vida material y afectiva, en la que se dividen las tareas y las obligaciones, por cuanto hace a la satisfacción de aquellas actividades que permitan su subsistencia, desarrollo y calidad de vida integral así como la convivencia solidaria y procurar el desarrollo personal e integral para todos los miembros del grupo familiar, trayendo consigo la clasificación de las familias, dentro de las cuales encontramos:

- **FAMILIA NUCLEAR.** La cual hace referencia a aquella que se encuentra constituida por el padre, la madre y sus hijos.
- **FAMILIA EXTENSA O AMPLIADA.** Es aquella que se encuentra conformada por los abuelos,

¹ Naciones Unidas (S/A). Familia. Recuperado 17 de enero de 2017, de: <http://www.un.org/es/globalissues/family/>.

² Castañeda, E. et col. (2015). Análisis de la institución. Recuperado 18 de enero de 2017, de: <http://www.academia.edu/18968108/LA-FAMILIA>

³ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf>

padres, hijos, tíos, primos, es decir, aquella en la que pueden vivir y convivir, interactuar varias generaciones en la misma casa o predio, apoyándose mutuamente.

- **FAMILIA ENSAMBLADA.** Es aquella integrada por familias reconstruidas, es decir por dos familias monoparentales por miembros de núcleos familiares previos, que al separarse se unen nuevamente, de hecho o de derecho con nuevas personas o grupos de familias formando una nueva estructura familiar sin que ello obste para que subsista, salvo por disposición en contrario de la autoridad judicial las obligaciones derivan de los vínculos originarios respectivamente, en su caso.

- **FAMILIA MONOPARENTAL.** Es aquella que se integra por uno solo de los progenitores. La madre o el padre y los hijos, en esta los hijos pierden el contacto con uno de los padres ya sea de manera prolongada o definitivamente.

Siendo los hogares monoparentales cada vez más comunes tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo, las cuales son conformados por madre e hijos; enfrentándose con ello las cabezas de familia a grandes retos y dificultades, claro ejemplo de ello son las mujeres de esta Entidad Federativa las cuales no obstante de que representan poco más de la mitad de la población (51%), y dos quintas partes de la población económicamente activa (41%). Las condiciones de marginación que prevalecen en Guerrero las afectan de manera directa y en mayor medida que a los hombres. Pues alrededor del 15% de las mujeres económicamente activas son jefas de familia, y cerca de otro 15% son madres solteras que no han podido incorporarse al mercado laboral. Menos del 2% de las mujeres económicamente activas son empresarias de Pequeñas y Medianas Empresas.

Es decir en Guerrero el 32.7% de los hogares están encabezados por una mujer. Ocupando con dicha cifra el segundo lugar en este rubro entre las Entidades del país, siendo superado únicamente por la Ciudad de México (con el 35.7%), en los cuales el sector femenino tiene la doble tarea: son las proveedoras del gasto familiar y amas de casa, lo que en muchos casos las obliga a aceptar trabajos con menor remuneración, en la informalidad y en condiciones precarias, pues acorde a información vertida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, las mujeres en México ganan en promedio 34% menos que los hombres, incluso con la misma preparación académica y el mismo tipo de trabajo; y aún peor es la situación para las mujeres que son madres en México, quienes ganan aproximadamente 30% menos que las que no son madres, de acuerdo con datos del Informe Mundial de

Salarios 2014/2015, realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁴

Situación que ha generado que las madres solteras laboren un mayor número de horas con el objetivo primordial de obtener ingresos necesarios para la manutención de sus descendientes, sin embargo ha traído consigo el descuido de los menores, lo cual repercute de manera considerable en el desarrollo físico y psicoemocional del infante y por consiguiente un mal desempeño escolar, debido a que son afectados por varios factores familiares como son⁵:

- **PERTENENCIA A GRUPOS MINORITARIOS:** Familia monoparental o tener madre adolescente soltera en los cuales esta tiene que pasar la mayor tiempo trabajando para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia.

- **NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES:** Falta de educación formal de la madre ello dado que en muchos de los casos las madres no cuentan o cuentan con nivel de educación mínimo que no les permite coadyuvar con el desarrollo académico de sus progenitores, o en la mayoría de los casos la falta de tiempo de los progenitores para inmiscuirse en la elaboración de trabajos educativos ante la falta de tiempo ya que estas son absortas por su actividad laboral.

DESCERCIÓN ESCOLAR E INCLUSIÓN A GRUPOS DELINCUENCIALES. Que ante la falta de comunicación y supervisión con su progenitora dado que estas se encuentran laborando jornadas extenuantes para cubrir las necesidades básicas de su núcleo familiar los niños y jóvenes consideran ser abandonados o rechazados por estas y asumen conductas negativas.

Derivado de lo anterior y toda vez que el Partido Verde Ecologista de México dentro de su agenda legislativa se propuso buscar mecanismos y acciones tendientes a apoyar a las madres solteras, es que se propone implementar el otorgamiento de becas económicas para los hijos de madres solteras con el objetivo primordial de lograr en primer lugar la unificación de las familias monoparentales y segundo el desarrollo pleno del menor, dado que diversas opiniones académicas han señalado que los hijos de madre soltera cuentan con niveles académicos muy por debajo que un menor que cuenta con una familia nuclear.

4

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1093&id_opcion=103&op=213

⁵ Ruiz de Miguel, Covadonga. 2001. Factores familiares vinculados al bajo rendimiento. Revista Complutense de Educación. 12 (1): 81-113

No omitiendo destacar que si bien es cierto el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, durante su administración ha implementado programas tendientes a beneficiar a dicho sector siendo el claro ejemplo de ello el “PROGRAMA GUERRERO NOS NECESITA Y APOYA A MADRES SOLTERAS” 2016 – 2021” cierto lo es también que estos son solo programas es decir el otorgamiento de dichos apoyos se encuentra sujeto a la aprobación de un presupuesto, el cual en caso de suprimirse dejaría en total estado de indefensión a dicho sector, situación por la cual es que el suscrito considero necesario que dicho derecho se encuentre plasmado en un ordenamiento legal como lo es la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, a efecto de garantizar en pro de dicho sector el apoyo; situación por la cual propongo a esta Soberanía Popular se reforme la fracción VIII del artículo 33 del ordenamiento legal antes invocado, a efecto de que dentro del mismo se contemple como un derecho para aquellos niños y niñas que sean hijos de madres solteras puedan acceder al otorgamiento de una beca, que les permita continuar con sus estudios evitando con ello la deserción escolar y sobretodo la inclusión a grupos delincuenciales.

Es por ello y toda vez que la educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo y que gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social. Derecho que se encuentra regulado por nuestro máximo ordenamiento legal que en su artículo 3º, de manera literal señala:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura

educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

[...]

Además que el Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales y emitido disposiciones legales con la finalidad de refrendar el compromiso de la educación de sus niños y jóvenes, dentro de las que destacan:

LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, Colombia) en 1948.

Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.

LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, suscrita y ratificada por México el 21 de septiembre de 1989.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de

que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”, suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988 y ratificado por México el 16 de abril de 1996.

Artículo 13
Derecho a la educación.

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los Estados Partes en el presente Protocolo convienen que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

3. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

a. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b. La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en

particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d. Se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e. Se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

4. Conforme con la legislación interna de los Estados Partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecue a los principios enunciados precedentemente.

5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados Partes.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 2º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158.

ARTICULO 2º.- Toda persona tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, los habitantes del Estado

tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Por lo que como se desprende de los ordenamientos legales antes invocados podemos percatarnos:

- Que la educación es un derecho, garantizado y protegido no solo por nuestro máximo ordenamiento legal, si no por los tratados internacionales que México ha suscrito así como las diversas disposiciones Federales y Estatales con las que cuenta y que corresponde al Estado a través de sus instituciones debe garantizar que dicho derecho se cumpla.

Por lo anterior, es que el objeto de la presente iniciativa es facilitar el otorgamiento de becas y apoyos económicos a los estudiantes que sean hijos de madres solteras, para ello deberá reformarse la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, en virtud de que el ordenamiento legal vigente no lo contempla lo cual paso a evidenciar:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTICULO 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a sus posibilidades presupuestarias, llevarán a cabo las actividades siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>VIII.- Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.</p>	<p>ARTICULO 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a sus posibilidades presupuestarias, llevarán a cabo las actividades siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>VIII.- Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes <u>que sean hijos de madres solteras o que</u> enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;</p>

En mérito a lo expuesto es que someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO, por el cual:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

ÚNICO. Se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a sus posibilidades presupuestarias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

[...]

VIII.- Desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que sean hijos de madres solteras o que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación;

[...]

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Difúndase en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

ATENTAMENTE

RAUL MAURICIO LEGARRETA MARTINEZ.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 714 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso “a” esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, a través de sus correos electrónicos el día 14 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, de lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano José Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

La secretaria Bárbara Mercado Arce:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO J. SANTOS VALDIVIA GARCÍA, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la RENUNCIA del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez,

Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN.**

Diputada Silvia Romero Suárez.- Presidenta.-
Diputado Antonio Zamora Carmona.- Secretario.-
Diputado Antonio Ochoa Candela.- Vocal.-
Diputada María Normeli Donjuán Velarde.- Vocal.-
Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo.- Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el Profesor J. Santos Valdivia García, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Propietario del citado Ayuntamiento.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio de cuenta.

3. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó la licencia indefinida del ciudadano Jesús Parra García, para separarse al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687.

SEGUNDO. En sesión de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 18 de abril del 2018, signado por el Profesor J. Santos Valdivia García, Presidente Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, por medio del cual renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones como Presidente propietario.

TERCERO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01891/2018, de fecha 26 de abril del año en curso, el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Profesor J. Santos Valdivia García, señala:

“El que suscribe PROF. J. SANTOS VALDIVIA GARCÍA, PRESIDENTE SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, ESTADO DE GUERRERO, como lo acredito con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero Número 231, comparezco y expongo:

Por medio de la presente, en mi carácter de Presidente Suplente del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, manifiesto mi voluntad de prescindir de manera definitiva e irrevocable durante el resto del periodo 2015-2018 a ser llamado por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para cubrir la falta

definitiva del Licenciado Jesús Parra García, Presidente Municipal con licencia, en consecuencia solicito se dé cumplimiento al numeral 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo que solicito de no existir inconveniente legal se apruebe en el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el trámite correspondiente a mi petición de no asumir la responsabilidad de las labores edilicias del Municipio citado;...”

SEGUNDO. En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que, ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de licencia y su aprobación por parte de esta LXI Legislatura del ciudadano Jesús Parra García, Presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones del Presidente Municipal Suplente del citado Municipio, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, fueron electos los ciudadanos Jesús Parra García, como Presidente Propietario y J. Santos Valdivia García, como Presidente Suplente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 25 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. Mediante oficio de fecha 18 de abril del año 2018, el ciudadano J. Santos Valdivia García, presentó a este Poder Legislativo su renuncia al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en los términos que se hace referencia en el apartado primero del punto 3 de Contenido de Oficio del presente Dictamen.

Toda vez que se trata de una Renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación de dicho documento, lo que se cumplimenta con el escrito signado por el Licenciado Aldy Esteban Román, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que remite el acta número veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro, de fecha 10 de mayo del presente año, emitida por la Licenciada Honoria Margarita Velazco Flores, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar y Notario Público por Ministerio de Ley del Distrito Judicial y Notarial de Álvarez, en la cual se ratifica la renuncia del ciudadano J. Santos Valdivia García, como Presidente Suplente de dicho Ayuntamiento, acompañando los Documentos al Apéndice: copia cotejada de la constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos de fecha 10 de junio de 2015, copia cotejada del escrito de fecha 18 de abril del año en curso, copia de la identificación del compareciente, documentos que se agregan al presente dictamen como si a la letra se insertaren.

Lo anterior, fue turnado en alcance a esta Comisión dictaminadora, con fecha 11 de mayo del 2018, mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/01967/2018, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los

miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado, situación que acontece en la especie, al momento de renunciar a su derecho de asumir el cargo de quien fue electo Presidente Suplente, de ahí que resulta procedente solicitar al Ejecutivo del Estado remita a este Poder Legislativo una terna de ciudadanos de vecinos del municipio, para que esta Soberanía pueda designar a quien deba fungir como Presidente Municipal.

En virtud de no existir causa legal en contrario, este Poder Legislativo aprueba la renuncia presentada por el ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Consecuentemente, y atendiendo lo dispuesto en la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al titular del Ejecutivo del Estado, para que remita una terna de ciudadanos, para que esta Legislatura apruebe quien deba asumir la Presidencia del citado Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso el Estado, sometemos a consideración de esta Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO J. SANTOS VALDIVIA GARCÍA, A SU DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, aprueba la RENUNCIA del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN.

Diputada Silvia Romero Suárez.- Presidenta.-
Diputado Antonio Zamora Carmona.- Secretario.-
Diputado Antonio Ochoa Candela.- Vocal.-
Diputada María Normeli Donjuán Velarde.- Vocal.-
Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo.- Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Antonio Zamora Carmona:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Saludo a los amigos de los medios de comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a motivar el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la RENUNCIA del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.

En consecuencia y ante la solicitud de Licencia Indefinida y su aprobación por parte de esta Legislatura Presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y de la RENUNCIA a su derecho de asumir el cargo y funciones del Presidente Municipal Suplente, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar la misma en términos de la parte del artículo 93 de dicho ordenamiento, que señala que en caso de no acudir los suplentes a cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Toda vez que se trata de una renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitamos la ratificación de dicho documento, lo que se cumplimenta con el escrito signado por el Licenciado Aldy Esteban Román, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que remite el acta número veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro, de fecha 10 de mayo del presente año, emitida por la Licenciada Honoria Margarita Velazco Flores, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar y Notario Público por Ministerio de Ley del Distrito Judicial y Notarial de Álvarez, en la cual ratifica su renuncia como Presidente Suplente de dicho Ayuntamiento, documentos que se encuentran integrados debidamente en el expediente.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de no existir causa legal en contrario, las Diputadas y Diputados

integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria su voto favorable al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano J. Santos Valdivia García, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicítense al titular del Poder Ejecutivo del Estado remita una terna de vecinos del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a efecto de que este Poder Legislativo designe de entre ellos a quien deba fungir como Presidente Municipal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

El vicepresidente Isidro Duarte Cabrera:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado

Víctor Manuel Martínez Toledo, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con su venia, diputado presidente.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que por oficio número 1.2.3./2018/469, del 7 de mayo de 2018, el Maestro Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”.

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 11 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXI/3ER/SSP/DPL/01960/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01961/2018, de esa misma fecha, suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para conocimiento y efectos conducentes.

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de la niñez y de la adolescencia, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respeto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el estado de derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de las niñas, niños y adolescentes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre el alumnado.

Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2º párrafo segundo que *“La educación será medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación del individuo y contribuya a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tenga sentido de solidaridad social.”*

La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, ha difundido la convocatoria para realizar el XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, la cual se desarrolló mediante cuatro etapas para la selección de las y los adolescentes que habrán de participar.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de las escuelas secundarias técnicas, generales, estatales y telesecundarias

participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Que este Poder Legislativo, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad.

Que en este tenor, este Poder Legislativo propicia los mecanismos de expresión de las y los adolescentes guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual dicho Parlamento, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador, para celebrar el “XII Parlamento Estudiantil”, en el que participarán todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; con 46 adolescentes, en un símil de esta Representación Popular.

Que para la preparación, organización e integración del XII Parlamento Estudiantil se requieren diversas actividades, mismas que se han venido desarrollando, sin embargo, al coincidir la fecha solicitada para su realización con el inicio del tercer periodo ordinario de sesiones, este Poder Legislativo se ve imposibilitado desahogarlo en el periodo solicitado, por tanto, y por acuerdo con la Secretaría de Educación Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento Estudiantil se celebre este año en su décima segunda edición el 18 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

XII PARLAMENTO ESTUDIANTIL
“LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA
LEGALIDAD”

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevara a cabo el lunes 18 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

SEGUNDO. El XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, se conformará por 46 adolescentes, respetando el derecho de igualdad, que resultaron electos de acuerdo a la convocatoria que emitió la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

TERCERO. El XII Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

Artículo Tercero. Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Quinto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de mayo de 2018.

Atentamente
La Junta de Coordinación Política.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-
Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Atentamente
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente.-
Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria.- Diputado Nabor Bailón Baltasar, Vocal.- Diputada Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Vocal.- Diputado Isidro Duarte Cabrera, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Isidro Duarte Cabrera:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98, 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los y las diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su venia, diputado presidente.

Los suscritos Diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y Joel Valdez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Es alarmante y merece toda nuestra atención e inmediata reacción; el incremento de los accidentes de tránsito terrestre, se puede inferir que derivado de estos sucesos, de conformidad con las cifras y estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada 120 minutos muere en México una persona en un accidente de tránsito, registrándose en 2016, 360 mil incidentes en zonas urbanas, de lo que se desprende que

cada día hay más de mil accidentes de tránsito en nuestro país.

En el contexto internacional según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 1.25 millones de vidas se pierden a consecuencia de los accidentes de tránsito en todo el mundo, y hoy día los accidentes de tránsito constituyen la principal causa de traumatismos, llegando a producir incluso incapacidad permanente en los afectados.

Conforme a las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las lesiones causadas por accidentes de tránsito, son la principal causa de defunción de personas entre 15 a 29 años y cuestan a la mayoría de los países aproximadamente el 3 por ciento de su producto interno bruto (PIB), y en caso de no aplicarse medidas firmes para evitarlos, la Organización Mundial de la Salud prevé que para 2030, éstos podrían ser la séptima causa de defunción.

En la República Mexicana, pasamos de 30.3 casos diarios en 2015 a 31.8 en 2016 para llegar a 32.6 víctimas mortales en 2017 de acuerdo a los datos estadísticos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), lo cual es alarmante, puesto que los accidentes de tránsito figuran entre las 10 principales causas de muerte de los mexicanos.

El sector que enfrenta diariamente un mayor riesgo son los peatones, quienes concentran el mayor número de fallecimientos por atropellamiento como revela la secretaría de Salud del Gobierno Federal, siete de cada diez defunciones en México ocurren a causa de accidentes de tránsito y corresponde a los usuarios más vulnerables, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. En estos últimos, las muertes han aumentado un 78.4 por ciento si se comparan con 2011.

Aunado a ello, en la mayoría de las ciudades del país, se ha implementado exitosamente, el programa vial denominado uno por uno que consiste en que los automovilistas cedan el paso en las esquinas y calles donde no existen semáforos, es decir vehículo por vehículo, y tiene como principales objetivos:

- Mejorar el tráfico vehicular,
- Promover el orden vial,
- Disminuir la contaminación ambiental,
- Prevenir accidentes, y,

- Fomentar una cultura de colaboración y respeto entre conductores de vehículos de automotor.

Este programa, ha funcionado tan eficientemente que, incluso, ha propiciado el retiro de semáforos en calles, avenidas y calzadas, ya que permite una menor pérdida de tiempo y una mayor seguridad en los cruces de vehículos, sean camiones, autobuses, coches, motocicletas, bicicletas, aplicando también al paso de peatones.

Los beneficios con motivo de la aplicación de dicho programa son: menor pérdida de tiempo; una mayor seguridad, porque todo conductor está obligado a hacer alto total en las esquinas, para cerciorarse de que no vienen vehículos en la otra calle que forma el cruce. No obstante ello, en municipios del Estado de Guerrero con mayor afluencia vehicular y turística, no se ha implementado dicho programa, por ello, es necesario que desde esta soberanía puedan tomarse acciones preventivas que nos ayuden a cambiar la estadística, a cambiar nuestros hábitos como conductores y en consecuencia a proponer modificar sus reglamentos de tránsito municipal e incluir el paso uno por uno, con la finalidad de tener un mayor orden por cuanto hace al flujo vehicular; dando prioridad de paso al peatón que es quien en todo momento se encuentra en estado de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilapa de Álvarez, Guerrero para que instituyan el Programa Uno por Uno, y en su caso, integren en sus respectivos reglamentos de tránsito, el pase vehicular uno por uno; dando prioridad al peatón.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a los Honorables Ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Chilapa de Álvarez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Es cuánto.

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98, 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los y las diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y Joel Valdez García, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y Joel Valdez García, emítase el

acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Señoras y señores de los medios de comunicación.

Con las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, me permito somete a su consideración como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como finalidad exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno a realizar acciones e implementar programas de restauración y conservación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran ubicados en la ciudad de Iguala de la Independencia, pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales en liquidación.

El transporte ferroviario en México data de 1850 cuando se inauguró el primer tramo de 11 kilómetros de longitud y que comunicó el puerto de Veracruz con el molino en las cercanías del río San Juan, el tendido de las vías por diferentes regiones del país no cesó hasta 1910 conformando una extensión de cerca de 20 mil kilómetros de vía férrea con lo que conllevó a generar inversión tanto pública como privada y la consecuente creación de Ferrocarriles Nacionales de México con la fusión de dos de las empresas más grandes del país, el ferrocarril central y el nacional con la intención de evitar que el capital extranjero tuviera el dominio sobre estos sistemas ferroviarios.

Sin embargo debido a los desafíos propios del sistema de comunicación, el 4 de junio del 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación del Decreto presidencial por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México dándose paso a una nueva era de transformación y consecuentemente de liquidación de los bienes muebles e inmuebles así como de liquidación de personal designándose a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su carácter de dependencia coordinadora del sector para que estableciera las bases para llevar a cabo la liquidación de ferrocarriles nacionales de México.

En una primera fase la institución encargada de la liquidación fue (BANOBRAS), sin embargo, la Comisión Intersecretarial del Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, requirió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevar a cabo las gestiones para formalizar la designación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como liquidador en sustitución de BANOBRAS.

Compañeras y compañeros, para comprender la importancia que revisten los vestigios de los Ferrocarriles en Iguala de la Independencia, es menester señalar que los trabajos de construcción de esa línea comenzaron en la capital en 1992 y el servicio al público se abrió por tramos de la Castañeda a Cuernavaca el 2 de abril de 1893 y fue el 1 de diciembre de 1897 cuando fue inaugurado por el presidente Porfirio Díaz y finalmente el 11 de este mismo mes fue establecido el servicio hasta la comunidad de Balsas Sur, el 1 de julio de 1899.

A pesar de sus modestas proporciones, la línea del Balsas aportó beneficios sociales y económicos importantes. En algunos casos representó la única opción para el transporte de personas y de carga pesada o voluminosa. Fue además un poderoso elemento de fomento a la producción que contribuyó al crecimiento de la minería, la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y el comercio, principalmente de las regiones Norte y Tierra Caliente de nuestro Estado de Guerrero.

El estancamiento de algunas actividades las deficiencias del servicio y sobre todo el importante avance carretero nulificaron cada vez más la eficiencia y la eficacia de la línea, hasta generar su desaparición (ya desde mayo de 1975 se había suspendido el servicio de pasajeros entre México y Cuernavaca, pero se siguió conservando sólo el de carga en ese tramo).

Resulta de gran importancia que como estado, como Poder Legislativo y Municipio, forjemos los mecanismos que entiendan a la preservación de aquellas instituciones así como sus vestigios naturales que nos dan identidad pero sobre todo que nos muestran los hechos de nuestro pasado histórico, de ahí que los bienes que se encuentran en Iguala pertenecientes a ferrocarriles nacionales no se vendan, sino todo lo contrario se establezcan programas de restauración y conservación, como lo estamos haciendo en la bodega que está considerada por INAH el monumento histórico en el catálogo

nacional y que formará parte de un proyecto importante cultural en el municipio de Iguala.

Es por tanto necesario que como lo ha hecho saber y el cabildo de Iguala de la Independencia, lo ha ratificado y lo ha denunciado el 8 de mayo del presente año el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes sin previo aviso ni de ninguna otra dependencia del Estado, los folios IH-25409 vendieron como fierro viejo o desecho ferroso un trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V.

Es decir compañeros que los vagones que los trascabos están siendo vendidos a empresas de acuerdo a una licitación que desconocíamos como fierro viejo, como chatarra cuando deben ser considerados como unos vehículos que fueron sirviendo para el desarrollo económico de nuestro Estado y que en lo subsecuente existe la intención y la instrucción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, es vender en su totalidad todos los bienes pertenecientes a ferrocarriles nacionales de México, en liquidación ubicados no solamente Iguala sino en otras partes del país, lo que sin duda alguna representa deshacerse de un patrimonio que representa identidad cultural e histórica para muchas ciudades como lo es el municipio de Iguala.

Debido a la importancia que en su momento tuvo para la región el servicio de ferrocarril por lo que resulta importante que se hagan las gestiones necesarias para que este tipo de bienes muebles e inmuebles no sean liquidados del patrimonio y que lejos de venderlos se generen programas de reconstrucción y conservación de los mismos y sean ubicados como museos históricos.

Por lo anterior compañeras y compañeros propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estado Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a

efecto de revertir la venta de esta maquinaria y pueda recuperarse para patrimonio de nuestro Municipio.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Cultura del gobierno del Estado, para en coordinación con el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, realicen las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para que los bienes muebles e inmuebles que forman parte de Ferrocarriles Nacionales actualmente en el citado municipio pasen a formar parte del patrimonio cultural, histórico y de identidad del Iguala y también como parte del patrimonio del estado de Guerrero.

TERCERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, para que gestionen ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se busquen los mecanismos legales necesarios que permitan revertir la venta de los bienes citados en el punto primero del presente Acuerdo, o en su defecto se busquen los recursos necesarios para la compra de dichos bienes a la persona moral que los adquirió.

Evitemos compañeras y compañeros la movilidad social, estoy segura que a un llamado los igualtecos y las igualtecas haremos un frente común para defender esto que forma parte ya de nuestro patrimonio cultural e histórico.

He pedido al Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura su apoyo, su voto a favor para que este que es patrimonio de los igualtecos y de los guerrerenses sea defendido conforme a derecho pero también conforme a un derecho civil y ciudadano.

Muchísimas gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La que suscribe Diputada Silvia Romero Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer tramo ferroviario constituido en México, de once kilómetros de longitud, se inauguró en 1850 y comunicó el puerto de Veracruz con el Molino, en las cercanías del río San Juan. Este trecho de vía fue retomado para la línea troncal del Ferrocarril Mexicano, línea que fue terminada e inaugurada a principios de 1873.

En 1884 se terminó de tender las vías del Ferrocarril Central Mexicano, en tanto que el Ferrocarril Nacional Mexicano logró terminar la construcción en 1888. Unos años antes, en 1882, el Ferrocarril de Sonora había logrado conectar al puerto de Guaymas con la ciudad de Nogales, tramo que posteriormente llegó a formar parte del Ferrocarril Sudpacífico de México, esta línea terminó de construir su tramo Tepic-La Quemada uniéndose así Nogales con Guadalajara.

El tendido de las vías por diferentes regiones del país no cesó hasta 1910. Otros ferrocarriles fueron tomando presencia dentro del sistema ferroviario, como el Ferrocarril de México, Cuernavaca y el Pacífico; el Ferrocarril de Veracruz al Istmo, el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, los Ferrocarriles Unidos de Yucatán, y otros más, que permitieron que el país llegase a contar con cerca de 20 000 kilómetros de vía férrea.

Los primeros años del siglo XX vieron una transformación en la estructura ferroviaria decimonónica al fusionarse las dos empresas más grandes del país: el Ferrocarril Central y el Nacional. Esta situación provocó que el Estado interviniera como accionista para evitar que el capital extranjero tuviera el dominio sobre esos sistemas ferroviarios. Por ello, el 29 de febrero de 1908 se firmó el convenio entre el gobierno federal y las empresas fusionadas, creándose así los Ferrocarriles Nacionales de México, cuyo accionista mayoritario sería el Estado mexicano.

El 4 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se

extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, dándose paso a una nueva era de transformación y, consecuentemente, de liquidación de los bienes muebles e inmuebles, así como de liquidación de personal, designándose a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, para que estableciera las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, mismas que se publicaron el 28 de junio de 2001 en Diario Oficial de la Federación.

En una primera fase la institución encargada de la liquidación fue el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), sin embargo, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, requirió a la SCT llevar a cabo las gestiones inherentes para formalizar la designación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como Liquidador en sustitución de BANOBRAS, por lo que el 31 de agosto de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su calidad de dependencia coordinadora del sector de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación celebró convenio de transferencia con el SAE, y suscribió el acta administrativa de entrega-recepción de la administración, recursos y documentos de Ferrocarriles Nacionales de México por parte de BANOBRAS al SAE.

Para comprender la importancia que revisten los vestigios de los Ferrocarriles en Iguala de la Independencia, es menester señalar como antecedentes que la empresa del Ferrocarril Central, en 1892 obtuvo la concesión para tender la vía hasta Puente de Ixtla y en 1894 le fue ampliada para llegar hasta el Pacífico.

Los trabajos comenzaron en la capital, en 1892, y el servicio al público se abrió por tramos: hasta La Castañeda (16.1 km): el 2 de abril de 1893; hasta Cuernavaca (120.2 km acumulados): el 1 de diciembre de 1897 –habiéndolo inaugurado el presidente Porfirio Díaz el 11 del mismo mes–, y finalmente hasta Balsas Sur (292.2 km acumulados): el 1 de julio de 1899. Ya el año anterior a ése, específicamente el 5 de noviembre de 1898, el presidente Díaz viajó en tren hasta Cocula y el mismo día se trasladó a Iguala para la ceremonia inaugural del penúltimo tramo de la Línea.

El tren del Balsas llegó a ser parte fundamental del paisaje y de la vida cotidiana de varias generaciones

de guerrerenses; en torno a él se tejieron historias, cantares y expresiones que todavía salpican el recuerdo. Fue la población de escasos recursos económicos la que más se benefició con su funcionamiento.

Un aspecto histórico que podemos dejar de señalar es acontecido cuando el general Álvaro Obregón, el 13 de abril de 1920, “como a las siete de la noche”, llegó a Iguala escondido en el carro del Express, ayudado por los ferrocarrileros Margarito Ramírez y Alberto Gutiérrez (huía, en esa ocasión, del Gobierno encabezado por el presidente Carranza; eran tiempos de contienda electoral); en un armón de la línea siguió hasta Cocula; se trasladó después a Chilpancingo, donde permaneció casi tres semanas y recibió las adhesiones del gobernador y del Congreso del estado; regresó a Iguala y, el 5 de mayo, viajó nuevamente en el tren del Balsas, esta vez con destino al estado de Morelos, para luego emprender la marcha sobre la capital del país. El tren de Guerrero había contribuido a que se salvara, una vez más, el invicto general de la Revolución Mexicana, quien poco después sería presidente de la República.

A pesar de sus modestas proporciones, la Línea del Balsas aportó beneficios sociales y económicos importantes. En algunos casos representó la única opción para el transporte de personas y de carga pesada o voluminosa. Fue además un poderoso elemento de fomento a la producción que contribuyó al crecimiento de la minería, la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y el comercio, principalmente de las regiones Norte y Tierra Caliente de Guerrero.

El estancamiento de algunas actividades (desde luego el de la minería), las deficiencias del servicio y sobre todo el importante avance carretero nulificaron cada vez más la eficiencia y la eficacia de la línea, hasta generar su desaparición (ya desde mayo de 1975 se había suspendido el servicio de pasajeros entre México y Cuernavaca, conservándose sólo el de carga en ese tramo).

En su itinerario dentro del estado la Línea del Balsas llegó a contar con 12 estaciones fijas y numerosas de las llamadas “de bandera”; entre las primeras estaban Buenavista, Naranjo, Iguala, Cocula, Apipilulco y Balsas Sur (que era la estación terminal y desde la cual el transporte hacia Tierra Caliente y los centros mineros se realizaba a través de lanchones que navegaban por el río Balsas).

Resulta de gran importancia que como Estado, como Poder Legislativo y como Municipio forjemos

los mecanismos que tiendan a la preservación de aquellas instituciones, así como de sus vestigios materiales que nos dan identidad, pero sobre todo, nos muestran los hechos de nuestro pasado histórico, de ahí que los bienes que se encuentran en Iguala pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales no se vendan, sino que todo lo contrario, se establezcan programas de restauración y conservación, formando así un museo para muestra no solo de los pobladores, sino de todo aquel que quiera conocer los hechos históricos de la Ciudad de Iguala de la Independencia.

Es por tanto importante que como lo ha hecho saber el cabildo de Iguala de la Independencia, el 8 de mayo del presente año el SAE vendió –sin previo conocimiento del municipio de Iguala, ni de otra dependencia del Estado- los folios IH-25409 Desecho ferroso proveniente de un Trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y Folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V.

Y que lo subsecuente como intención o instrucción de la SCT al SAE es vender en su totalidad los bienes pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación ubicados no solo en Iguala, sino en cualquier otra ciudad del país, lo que sin duda alguna representa deshacerse de un patrimonio que representa un patrimonio de identidad, cultural e histórico para muchas Ciudades como Iguala, debido a la importancia que en su momento tuvo para la Región el servicio de ferrocarril, por lo que resulta importante que se hagan las gestiones necesarias para que este tipo de bienes muebles e inmuebles no sean liquidados del patrimonio de la Nación y, que lejos de venderlos se generen programas de reconstrucción y conservación y los mismos sean ubicados en museos históricos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a

efecto de revertir la enajenación de los folios IH-25409 Desecho ferroso proveniente de un Trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y Folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento, vendido a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Cultura del gobierno del Estado, para en coordinación con el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, realicen las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para que los bienes muebles e inmuebles que formaran parte de Ferrocarriles Nacionales existentes en el citado municipio pasen a formar parte del patrimonio cultural, histórico y de identidad del Iguala y del estado de Guerrero.

TERCERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, para que gestionen ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se busquen los mecanismos legales necesarios que permitan revertir la venta de los bienes citados en el punto primero del presente Acuerdo, o en su defecto se busquen los recursos necesarios para la compra de dichos bienes a la persona moral que los adquirió. Así como solicitar al SAE la donación de los demás bienes identificados a favor de Ferrocarriles Nacionales ubicados en el municipio, para ser considerados como patrimonio cultural, histórico y de identidad de la Ciudad de Iguala de la Independencia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos el día de su aprobación.

Segundo. Remítase a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Guerrero, para su observancia y conocimiento general.

Atentamente
Diputada Silvia Romero Suárez.

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98, 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los y las diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE

INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la Comisión Permanente, esta Presidencia atenta al contenido de los artículos 122 segundo párrafo y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas para elaborar la Comisión Permanente y proceder a su registro.

¿Con qué objeto señor diputado?

(El diputado Antonio Ochoa Candela, desde su curul solicita el uso de la palabra para presentar una propuesta de planilla).

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Ochoa Candela.

El diputado Antonio Ochoa Candela:

Con su venia, presidente.

Diputadas y diputados,

Medios de comunicación,

Propuesta de planilla.

Atendiendo al contenido del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito realizar la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del segundo periodo de receso del 16 de mayo al 14 de junio de 2018, correspondiente al tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretarios Propietarios: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O, diputado Eufemio Cesáreo Sánchez.

Secretarios suplentes: Diputada Bárbara Mercado Arce, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Diputado Nabor Bailón Baltasar, diputado Carlos Reyes Torres, diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, diputado Antonio Ochoa Candela, diputado Iván Pachuca Domínguez.

Vocales suplentes: Diputada Celia Quiroz Vargas, diputado J. Trinidad Contreras Veliz, diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, diputado Perfecto Rosas Martínez, diputado Julio Cesar Bernal Reséndiz, diputado Silvano Blanco Deaquino, diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Atentamente
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de mayo de 2018.

Es cuanto, diputado presidente.

La Presidenta:

Esta Presidencia decreta un receso de cinco minutos.

...*Receso*...

...*Reanudación*...

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta.

En virtud de que no hay otra propuesta, esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente.

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretarios Propietarios: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O, diputado Eufemio Cesáreo Sánchez.

Secretarios suplentes: Diputada Bárbara Mercado Arce, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Diputado Nabor Bailón Baltasar, diputado Carlos Reyes Torres, diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, diputado Antonio Ochoa Candela, diputado Iván Pachuca Domínguez.

Vocales suplentes: Diputada Celia Quiroz Vargas, diputado J. Trinidad Contreras Veliz, diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, diputado Perfecto Rosas Martínez, diputado Julio Cesar Bernal Reséndiz, diputado Silvano Blanco Deaquino, diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Se instruye a la secretaria de servicios parlamentarios para que distribuya a las diputadas y diputados la cedula de votación correspondiente para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La diputada Linda Rosalía Navarrete de la O:

Con gusto, diputada presidenta.

...Se pasó lista de asistencia...

La Presidenta:

Solicito a las diputadas secretarias realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O:

Se informa a la Presidencia que son 37 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: A favor 37, en contra 1 y 0 abstenciones, por lo que se declara electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, por lo que la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Diputada Elva Ramírez Venancio.

Primer vicepresidente: Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.

Segundo vicepresidente: Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Secretarios Propietarios: Diputada Linda Rosalía Navarrete de la O, diputado Eufemio Cesáreo Sánchez.

Secretarios suplentes: Diputada Bárbara Mercado Arce, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Vocales propietarios: Diputado Héctor Vicario Castrejón, diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Diputado Nabor Bailón Baltasar, diputado Carlos Reyes Torres, diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, diputado Antonio Ochoa Candela, diputado Iván Pachuca Domínguez.

Vocales suplentes: Diputada Celia Quiroz Vargas, diputado J. Trinidad Contreras Veliz, diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, diputado Perfecto Rosas Martínez, diputado Julio Cesar Bernal Reséndiz, diputado Silvano Blanco Deaquino, diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Solicito a las diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes favor de ponerse de pie.

Ciudadanas diputadas y diputados: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo periodo de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de mayo al 14 de junio del año en curso?

Los diputados:

¡Si, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades diputados.

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Solicito a la diputada Elva Ramírez Venancio, pase al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a esta sesión, ponerse de pie por favor.

Ciudadana Diputada Elva Ramírez Venancio: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo periodo de receso correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de mayo al 14 de junio del año en curso?

La diputada Elva Ramírez Venancio:

¡Si, protesto!

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo:

Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande. Felicidades ciudadana diputada.

Favor de continuar de pie, por favor.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Víctor Manuel Martínez Toledo (a las 16:44 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 44 minutos del día martes 15 de mayo del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Carlos Reyes Torres Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Antonio Ochoa Candela Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip Silvano Blanco Deaquino Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional</p> <p>Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional</p>
--

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--